ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 11.358/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrati-

va, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n°3 y 10, n° 1, ambos en relación con el artículo 14, n°.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 29 de octubre de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.: José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos									
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP. P	RECEPTO	ART°	PTOS.
140048014156	5 CATALINA NAVAS MUÑOZ	30502044	1 CORDOBA	11/02/2008	150,00	€	RD 1428/03	018-2	3
140048324923	RAFAEL JESUS PEREZ JIMENEZ	30976425	5 MONTILLA	31/12/2007	150,00	€	RD 1428/03	151-2	4
140048489330) JOSE MARIA ONIEVA PEREZ	30482826	5 BAENA	26/02/2008	90,00	€	RD 1428/03	154-	
140048545198	3 ANTONIO ALCALA ALCALA	52363254	PRIEGO DE CORDOBA	18/06/2008	200,00	€	RD 1428/03	087-1	4
140048641680	RAFAEL MUÑOZ CORTES	28800615	5 SEVILLA	22/06/2008	500,00	€	RD 1428/03	020-1	4
140048672895	5 SUSANA SICILIA PEÑA	30837151	L CORDOBA	14/11/2008	500,00	€	RD 1428/03	020-1	4
140048726120) ADRIAN JOSE LOPEZ GONZALEZ	31004112	2 HORNACHUELOS	09/11/2008	150,00	€	RD 1428/03	143-1	4
140048812188	3 JOSE REYES GOMEZ	30407384	1 CAÑADA RABADAN	21/11/2008	450,00	€	RD 2822/98	001-1	
140048892056	5 RAFAEL MANCHA PINEDA	44351579	BARCELONA	21/12/2008	150,00	€	RD 1428/03	117-1	3
140402535102	2 RAFAEL SANCHEZ FERNANDEZ	44365155	EL HIGUERON - CORDOBA	21/10/2008	380,00	€	RD 1428/03	052-	6
140402546185	5 LUIS ALFONSO BALMASEDA CUCHET	24901771	L MALAGA	30/10/2008	140,00	€	RD 1428/03	048-	2
149402439820	BLANCA S PILAGUANO ESCOBAR	52011147	7 MADRID	11/09/2008	310,00	€	RDL 339/90	072-3	
149402453610	FERNANDO J ALCANTARA ALVAREZ	30531092	2 CORDOBA	16/09/2008	400,00	€	RDL 339/90	072-3	